

Expediente: 2021/EXC/011

Asunto: Comercialización de productos inmobiliarios gestionados por PIMESA (parcelas, locales comerciales, oficinas, viviendas y plazas de garaje)

Órgano competente: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PIMESA

COMUNICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Como Gerente de Promociones e Iniciativas Municipales de Elche S.A. (PIMESA) traslado las Resoluciones del Consejo de Administración en el asunto de referencia, adoptadas con fecha 25 de octubre de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

Incentivos promocionales en la comercialización de productos inmobiliarios promovidos por PIMESA

“

1. Aplicar un descuento del 30% sobre los precios de venta de los locales comerciales situados en las promociones de PIMESA en el barrio de El Toscar (promociones de 36 y 42 viviendas), para todas las transacciones de compraventa, con forma de pago al contado, que se formalicen, escrituren y entreguen desde el día 1 de enero de 2022 hasta el día 30 de junio de 2022.
2. Aplicar un descuento del 10% sobre los precios de venta de los locales comerciales situados en las restantes promociones de vivienda, para todas las transacciones de compraventa, con forma de pago al contado, que se formalicen, escrituren y entreguen desde el día 1 de enero de 2022 hasta el día 30 de junio de 2022.
3. Aplicar un descuento del 10% sobre los precios de venta de los locales comerciales y oficinas (junto con sus plazas de garaje vinculadas) del Centro de Negocios “Bulevar Parque”, para todas las nuevas transacciones de compraventa, con forma de pago al contado, que se formalicen, escrituren y entreguen desde el día 1 de enero de 2022 hasta el día 30 de junio de 2022.
4. Aplicar un descuento del 30% sobre las rentas mensuales por el arrendamiento de los locales comerciales disponibles situados en las promociones de vivienda de PIMESA, para todas las nuevas transacciones de alquiler con opción a compra que se formalicen desde el día 1 de enero de 2022 hasta el día 30 de junio de 2022.

(...)

6. Modificar el Pliego de Condiciones de comercialización de productos inmobiliarios gestionados por PIMESA (parcelas, locales comerciales, oficinas, viviendas y plazas de garaje) (...).
7. Facultar al Gerente de la Sociedad tan ampliamente como en derecho se requiera, para el cumplimiento de los acuerdos adoptados y la firma de los documentos públicos y/o privados oportunos.”

Precios y tarifas de plazas de garaje y aparcamientos gestionados por PIMESA

“

1. Parking “La Lonja de Altabix”:

(...)

- 1.2. Para los nuevos contratos de arrendamiento que se realicen a partir del día 1 de enero de 2022:



Establecer las siguientes tarifas promocionales de alquiler de las plazas de aparcamiento ubicadas en el Parking "La Lonja de Altabix", hasta el día **31 de diciembre de 2022**, con compromiso de permanencia hasta dicha fecha:

- 50 euros mensuales, IVA incluido, para el alquiler de una plaza de garaje para automóviles.
- 35 euros mensuales, IVA incluido, por plaza, para el alquiler de más de una plaza de garaje para automóviles.
- En caso de incumplimiento del compromiso de permanencia por la parte arrendataria, se penalizará a esta con el importe de la renta mensual correspondiente a los meses de permanencia que queden por cumplir, con el límite máximo de las fianzas depositadas a la formalización del contrato.
- Los clientes que incumplan la permanencia, no podrán volver a alquilar plazas de garaje durante los siguientes tres años.

2. Parking "Capitán Antonio Mena":

(...)

- 2.2. Para los nuevos contratos de arrendamiento que se realicen a partir del día 1 de enero de 2022:

Establecer las siguientes tarifas promocionales de alquiler de plazas de aparcamiento ubicadas en el Parking "Capitán Antonio Mena", hasta el día **31 de diciembre de 2022**, con compromiso de permanencia hasta dicha fecha:

- 50 euros mensuales, IVA incluido, para el alquiler de una plaza de garaje para automóviles.
- 35 euros mensuales, IVA incluido, por plaza, para el alquiler de más de una plaza de garaje para automóviles.
- En caso de incumplimiento del compromiso de permanencia por la parte arrendataria, se penalizará a esta con el importe de la renta mensual correspondiente a los meses de permanencia que queden por cumplir, con el límite máximo de las fianzas depositadas a la formalización del contrato.
- Los clientes que incumplan la permanencia, no podrán volver a alquilar plazas de garaje durante los siguientes tres años.

3. "Parking Carrús":

(...)

- 3.2. Para los nuevos contratos de arrendamiento que se realicen a partir del día 1 de enero de 2022:

Establecer las siguientes tarifas promocionales de alquiler de plazas de aparcamiento ubicadas en el "Parking Carrús", hasta el día **31 de diciembre de 2022**, con compromiso de permanencia hasta dicha fecha:

- 50 euros mensuales, IVA incluido, para el alquiler de una plaza de garaje para automóviles.
- 35 euros mensuales, IVA incluido, por plaza, para el alquiler de más de una plaza de garaje para automóviles.
- 55 euros mensuales, IVA incluido, para el alquiler de dos plazas de garaje (una para motocicletas y otra para automóviles).
- 25 euros mensuales, IVA incluido, por plaza, para el alquiler de plazas de garaje para motocicletas.
- 0,40 euros/kWh, IVA incluido, por la recarga de baterías de vehículos eléctricos.
- En caso de incumplimiento del compromiso de permanencia por la parte arrendataria, se penalizará a esta con el importe de la renta mensual correspondiente a los meses de permanencia que queden por cumplir, con el límite máximo de las fianzas depositadas a la formalización del contrato.



Los clientes que incumplan la permanencia, no podrán volver a alquilar plazas de garaje durante los siguientes tres años.

4. Aparcamientos situados en promociones de vivienda:

4.1. Establecer los siguientes precios y régimen de pago aplazado para todas las transacciones de compraventa de plazas de garaje no vinculadas situadas en las distintas promociones de vivienda promovidas por PIMESA, hasta el día **31 de diciembre de 2022**:

Pago al contado:

- 10.500,00 euros, más IVA, por plaza de garaje. (precios de tarifa entre 11.500,00 y 16.554,72 euros, más IVA)

Pago aplazado:

- 11.000,00 euros, más IVA, por plaza de garaje. (precios de tarifa entre 11.500 y 16.554,72 euros, más IVA)
- Condiciones:
 - Pago del IVA a la entrega
 - Hasta el 100% aplazado hasta un máximo de 120 meses (10 años), mediante "recibo domiciliado" en la cuenta del adquirente
 - Interés del 1,50% nominal anual
 - Contrato privado, con cláusula en garantía de pago del precio pendiente
 - Interés de demora en caso de impago del 8% nominal anual

(...)

4.3. Para los nuevos contratos de arrendamiento con opción de compra que se realicen a partir del día 1 de enero de 2022:

Establecer las siguientes tarifas promocionales de alquiler de las plazas de aparcamiento ubicadas en las promociones de vivienda promovidas por PIMESA, hasta el día **31 de diciembre de 2022**, con compromiso de permanencia hasta dicha fecha:

- 25 euros mensuales, IVA y gastos incluidos, por plaza de garaje. Promoción en exclusiva para los actuales propietarios y arrendatarios de viviendas, para el alquiler de nuevas plazas de garaje, quedando el precio promocional limitado a un número máximo de dos nuevas plazas de garaje por propietario o arrendatario.
- 35 euros mensuales, IVA y gastos incluidos, por plaza de garaje, para el resto de personas arrendatarias.
- En el caso de que algún arrendatario actual quisiera resolver el contrato en vigor y alquilar de nuevo una (o varias) plaza/s de garaje, no podría acogerse al precio promocional.
- En caso de incumplimiento del compromiso de permanencia por la parte arrendataria, se penalizará a esta con el importe de la renta mensual correspondiente a los meses de permanencia que queden por cumplir, con el límite máximo de las fianzas depositadas a la formalización del contrato.
- Los clientes que incumplan la permanencia, no podrán volver a alquilar plazas de garaje durante los siguientes tres años.
- Se mantendrán las ventajas contractuales aprobadas en el Pliego de Condiciones de Comercialización en régimen de Alquiler con Opción de Compra, descontándose el 100% de las rentas abonadas del precio de venta de cada plaza, en el caso que el arrendatario haga efectiva la opción de compra en el plazo de tres años.

(...)



5. Modificar el Pliego de Condiciones de comercialización de productos inmobiliarios gestionados por PIMESA (parcelas, locales comerciales, oficinas, viviendas y plazas de garaje), incorporando los nuevos descuentos.
6. Facultar al Gerente de la Sociedad, tan ampliamente como en derecho se requiera, para el cumplimiento de los acuerdos adoptados y la firma de los documentos públicos y/o privados oportunos.”

En Elche, a fecha de firma electrónica

